



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N° 192/06

SALTA, 01 JUN 2006
Expediente N° 12.324/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Guillermina FACCIOTTI L. U. N° 601.053 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis".

Que la Comisión de Tesis con el V° B° de la Comisión de Carrera de Nutrición aconsejan otorgar la prórroga solicitada a fs.29 y 29 vta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 89/06, en el cual se sugiere dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 07/06 del 16/05/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Guillermina FACCIOTTI L. U. N° 601.053 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 3 (Tres) meses a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud